



DIPUTACIÓN
GENERAL
DE ARAGÓN

R5c00u7792-Add 1/09

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el

Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el

nº 7792 Hoja 5 Capítulo Add 1/09

Folio el presente

Zaragoza a 13 de mayo de 2009

El Encargado del Registro

ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA, PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL "FESTIVAL PIRINEOS SUR" DURANTE EL AÑO 2009.

En la ciudad de Zaragoza, 13 de mayo de 2009, se reúnen en la sede del Gobierno de Aragón,

Dña M^a Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Gobierno de Aragón, facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 14 de abril de 2009, y

Don Antonio Cosculluela Bergua, Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, en virtud de Decreto de la Presidencia nº 1256 de 8 de mayo de 2009.

Reconociéndose mutuamente su capacidad y la representación que ostentan,

EXPONEN

I

El Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca manifiestan su común satisfacción en el cumplimiento de los objetivos previstos en el Convenio de colaboración para la organización del Festival "Pirineos Sur" suscrito el 23 de junio de 2006.

II

La cláusula quinta del citado Convenio de colaboración establece en su segundo párrafo que dicho Convenio podrá prorrogarse para ediciones futuras, en cuyo caso, las partes firmantes concretarán en addenda las cuantías económicas comprometidas para cada edición, así como aquellas mejoras que consideren adecuadas a los fines previstos.

III

El Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca considera de interés para Aragón contribuir financieramente a la realización del Proyecto "Festival Pirineos Sur", continuando en el año 2009 la colaboración emprendida.

Por tanto y en ejecución de los citados acuerdos, formalizan la siguiente Addenda al Convenio de Colaboración antecitado, con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- Financiación

Para atender los gastos derivados de la organización y ejecución del "Festival Pirineos Sur" en su edición 2009.

1.- El **Gobierno de Aragón**, a través de la Dirección General de Cultura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, aportará con cargo a la posición presupuestaria G/4553/460027/91002 del presupuesto del Gobierno de Aragón la cantidad máxima de **CIENT MIL EUROS (100.000,00.- €)** para la financiación de los gastos derivados de la organización y ejecución del citado Festival.

El pago de la subvención se hará efectiva una vez justificada la totalidad del gasto por parte de la Diputación Provincial de Huesca, mediante la certificación del gasto suscrita por su Secretaría con la aprobación o conformidad del Presidente, en la que conste de forma desglosada los distintos conceptos y cuantías correspondientes a los gastos soportados imputables a la actuación subvencionada, así como el resto de los requisitos de justificación establecidos en el Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón (BOA 17 de febrero de 2006), modificado por Decreto 199/2006, de 6 de octubre del Gobierno de Aragón (16 de octubre de 2006), y demás normativa aplicable en la materia.

La Diputación Provincial de Huesca podrá recabar otras aportaciones económicas, tanto de patrocinadores institucionales como privados.

La Diputación Provincial de Huesca deberá cumplir el resto de obligaciones que para los beneficiarios de subvenciones se establecen en el artículo 14 y demás preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre obligaciones de los beneficiarios.

2.- La Diputación Provincial de Huesca por su parte aportará, al menos una cuantía de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 euros)** con cargo a sus presupuestos destinada a asumir el resto de la financiación de los gastos derivados de la organización y ejecución del Festival.

SEGUNDA.- Celebración.

Se acuerda que en el año 2009, el Festival "Pirineos Sur" mantendrá una línea de programación coherente con las características que le han dado fama, en relación con las Músicas del Mundo, celebrándose durante el mes de julio de 2009.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad con el contenido del presente Addenda, se firma por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE,



Fdo. M^a Victoria Broto Cosculluela

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL DE HUESCA

Fdo.: Antonio Cosculluela Bergua

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Addenda para la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para la organización y realización del festival PIRINEOS SUR durante el año 2009, que figura como anexo al presente Acuerdo. Segundo.- Autorizar la celebración de la Addenda, con una aportación máxima total de la Diputación General de Aragón de CIEN MIL EUROS (100.000,00 EUROS) con cargo a los presupuestos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el año 2009, posición presupuestaria G 4553/460027/91002. Tercero.- Facultar a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para la firma de la presente Addenda y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del mismo. Cuarto.- La presente Addenda, una vez suscrita, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a quince de abril de dos mil nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

